ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL ANTICIPADA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.023 DE 2023, DE FECHA ONCE (11) DE ENERO DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA Y ANDRES FELIPE MUÑETON MORALES

Entre los suscritos a saber : **GIAN CARLO GEROMETTA BURBANO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.510.151, expedida en Mosquera- Cundinamarca, en su calidad de Alcalde Municipal y representante legal del Municipio de Mosquera - Cundinamarca, según consta en acta de posesión No 004 de fecha 23 de Diciembre de 2019, de la Notaria Única de Circulo de Mosquera - Cundinamarca, quien se haya facultado para celebrar contratos y convenios conforme a la Constitución Política de Colombia y leyes vigentes y quien para los efectos legales derivados del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra **ANDRES FELIPE MUÑETON MORALES**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.073.250.622, expedida en Mosquera y quien en el presente acto se denominará **El CONTRATISTA**, hemos convenido de mutuo acuerdo dar por terminado con efectos jurídicos y fiscales, a partir del día trece (13) de mayo de 2023, el contrato de Prestación de Servicios No. 023 de 2023, de fecha once (11) de enero del mismo año. Acto jurídico que se celebra previas las siguientes consideraciones: **a)** Que el día once (11) de Enero de 2023, las partes suscribieron el contrato de Prestación De Servicios No.023 de 2023; **b)** Que el objeto del contrato consistió en la: PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION EN LOS TEMAS JURIDICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LOS DISTINTOS PROCESOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA JURIDICA."; **c)** Que el plazo de ejecución del contrato se estableció en once (11) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se firmó con fecha Trece (13) de Enero de 2023; **d)** Que el valor total del contrato fue de: VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 24.200.000) **e)** Que la supervisión del contrato fue ejercida por parte del Municipio, a través de la Secretaria Jurídica; **f)** Que **ANDRES FELIPE MUÑETON MORALES**, presentó carta de solicitud de terminación del contrato de prestación de servicios No.023 de 2023, por motivos personales; **g)** Que con fundamento en lo anterior, las partes proceden a dar por terminado el Contrato De Prestación De Servicios número 023 de 2023, la cual se regirá por la siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. - BALANCE FINANCIERO:** Las partes acuerdan que el cuadro que a continuación se establece, contiene el balance financiero final del contrato:

VALOR TOTAL	:		$ 24.200.000
APROPIACIONES			
Certificado De Disponibilidad Presupuestal No. 2023000054 de fecha Enero 02 del 2023	:		$ 25.300.000
Registro Presupuestal No. 2023000067 de fecha Enero 12 de 2023	:		$ 24.200.000
TOTAL, PAGADO	:	**Comprobante De Egreso**	**Valor**
		2023000296	$2.200.000
		2023001219	$2.200.000
		2023002219	$2.200.000
		TOTAL	$6.600.000
SALDO A FAVOR DE LA CONTRATISTA	:		$2.200.000
SALDO TOTAL EJECUTADO			$8.800.000
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	:		$ 15.400.000

PARÁGRAFO: De conformidad con el balance financiero, EL MUNICIPIO procederá hacer la respectiva reducción del registro presupuestal No. 2023000067 de fecha enero 12 de 2023, por valor de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($15.400.000),** teniendo en cuenta que dicho valor corresponde al saldo no ejecutado a favor del municipio. **CLÁUSULA SEGUNDA. - PAGO DEL SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:** Teniendo en cuenta el balance financiero final establecido en la cláusula anterior, se procederá a efectuar el pago por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal, a favor del CONTRATISTA, por la suma de: **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.200.000.)**. El cual se hará previo cumplimiento por parte del CONTRATISTA de los requisitos para el pago establecidos en la cláusula cuarta del contrato que aquí se da por terminado. **PARÁGRAFO:** Una vez efectuado el pago correspondiente, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto relativo al Contrato de Prestación de Servicios No. 023 de 2023. **CLÁUSULA TERCERA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA:** La suscripción del presente acto no exime al CONTRATISTA de las responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato, por hechos u omisiones que le sean imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades y/o dependencias beneficiarias de la ejecución del contrato. La presente acta de terminación bilateral constituye plena prueba para los procesos que se puedan derivar por la celebración y ejecución del Contrato De Prestación De Servicios No.023 de 2023.

Powered by CamScanner

Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Mosquera a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023)

GIAN CARLO GEROMETTA BURBANO
ALCALDE MUNICIPAL

ANDRES FELIPE MUÑETON MORALES
CONTRATISTA

Elaboró: Alexandra Jiménez
Proyecto: Dra. Gina Elizabeth Mora Zafra – Secretaria Jurídica
Revisó: Dr. Néstor Fabio Chinchilla - Jefe oficina contratación (E)
Revisó: Dr. Néstor Fabio Chinchilla – Asesor del Despacho

Powered by CamScanner